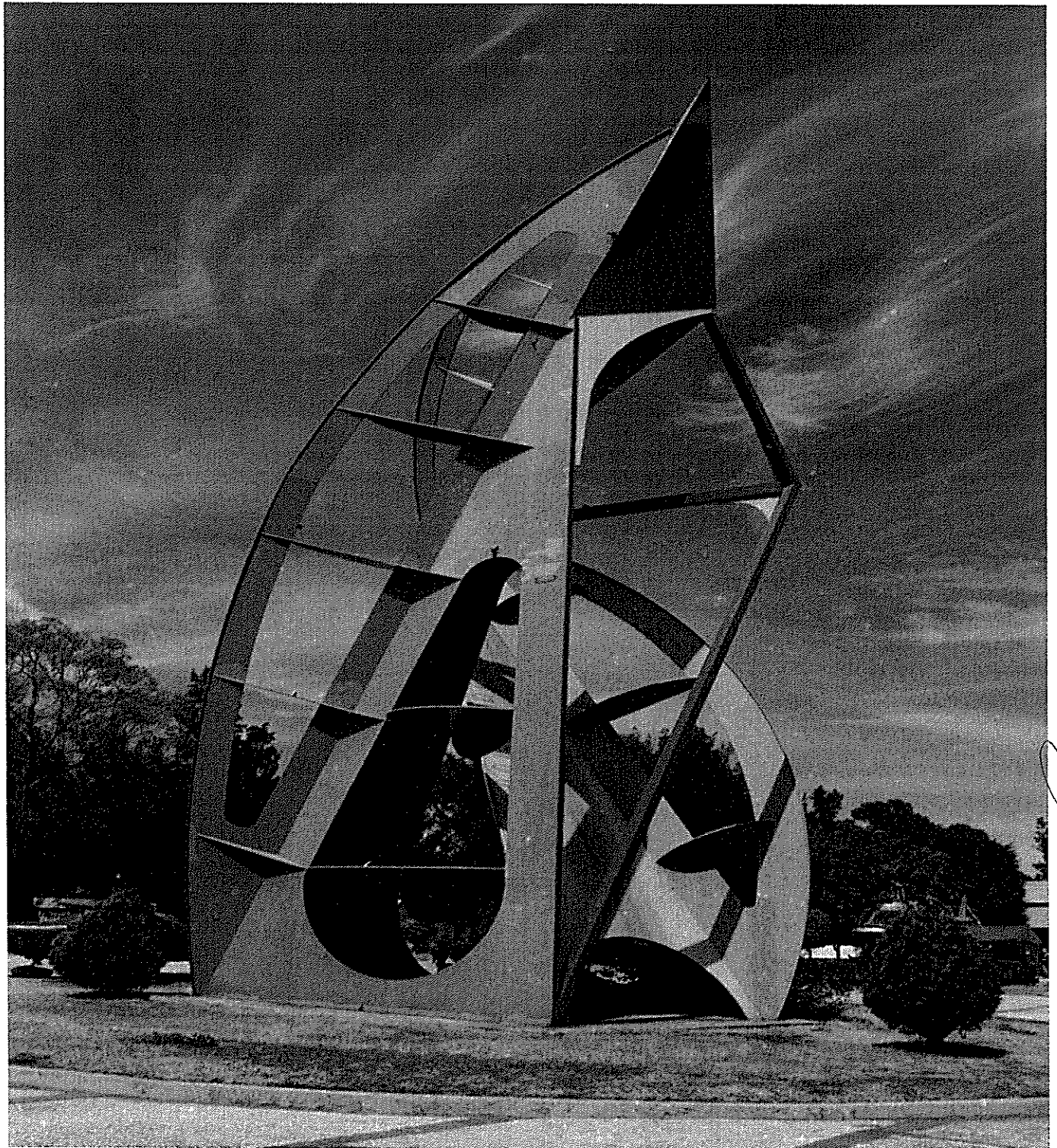


“2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”



PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022

CONTENIDO

Presentación.....	1
Misión y Visión	3
Diagnóstico de Regulación vigente.....	4
Análisis FODA de los trámites y servicios	8
Fundamentación y Motivación	16
Estrategias y Acciones	17
Objetivo	22
Recursos materiales y áreas de competencia	

PRESENTACIÓN

Derivado a la reforma en la que se adicionó un último párrafo al Artículo 25 y una Fracción al Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al Artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de México, Artículos 18, Fracción I, Fracción I, II, 37, 38 y 39 de la LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS, las autoridades encargadas de emitir normas generales, pudieren implementar políticas públicas en materia de simplificación de regulaciones, trámites y servicios. La Ley antes mencionada es de orden público y de observancia general en el Estado de México y se aplicará a los actos, procedimientos y resoluciones que emitan la administración pública del Estado, los municipios, sus dependencias y organismos descentralizados, mejore la calidad e incremente la eficiencia del marco regulatorio, a través de la disminución de los requisitos, costos y tiempos en que incurren los particulares para cumplir con la normativa aplicable, sin incrementar con ello los costos sociales; se establecieron las bases y principios en materia de mejora regulatoria, además se previó la Integración de un Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios y la obligación de las autoridades para su debida inscripción en el mismo, así como también, la obligación de éstas para facilitar los trámites y la obtención de servicios mediante el uso de las tecnologías de la información. Por ello, la presente Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, plantea una alineación al marco regulatorio federal, y busca generar la mejora integral. continua y permanente de la regulación estatal y municipal, de manera coordinada con las autoridades de mejora regulatoria, los poderes del Estado, los Ayuntamientos y la sociedad civil; cuyo objetivo principal la necesidad de implementar acciones en materia regulatoria en beneficio de los usuarios, empresarios y población en general, además de coadyuvar a la eficiencia gubernamental.

Derivado de lo anterior, el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la UTN, se dio a la tarea de seleccionar entre sus diferentes áreas, los trámites y/o servicios fundamentales e indispensables, para poder proporcionar un servicio eficiente, transparente, oportuno y de calidad.

En este contexto, se consideraron los siguientes servicios y/o trámites que formaran parte del presente Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021:

- Actualización del Reglamento de seguimiento de Egresados de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl.
- Incubación de proyectos empresariales (reconducción).
- Actualización del Reglamento de Servicio Social.
- Ley de Creación
- Actualización a las Normas de Operación del Año de Investigación
- Actualización del Reglamento de Servicios Bibliotecarios.
- Actualización del Reglamento de Titulación.
- Actualización del Reglamento de Estadías.
- Actualización del Reglamento de Evaluación del Aprendizaje.
- Lineamientos de programas de apoyos económicos

- De los cuales se realizará lo siguiente:

Flujogramas de actividades.

Formato 1 DPTS: Descripción del Programa por Trámite y/o Servicio.

Formato 1 DPTS: Descripción del Programa por Trámite y/o Servicio (Cronograma de trabajo).

Formato 2 RAPA: Reporte de Avance del Programa Anual.

Cédulas de Información de Trámites y Servicios del Poder Ejecutivo.

Registro en el RETYS.

MISIÓN

Ser una institución que ofrece servicios de educación superior de calidad, produce profesionales competentes con un alto sentido de responsabilidad social; propicia concordancia entre la ciencia, la tecnología y las necesidades de los sectores: privado, público y social; así como la mejora continua que genere innovación. De esta forma contribuir al desarrollo del Estado y del País.

VISIÓN

Ser una Universidad de excelencia con la más alta calidad en Educación Superior, por sus estándares reconocidos nacional e internacionalmente en sus procesos sustantivos.

DIAGNÓSTICO DE REGULACIÓN VIGENTE

1. "Actualización del Reglamento de Seguimiento de Egresados de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl"

Considerando que el Reglamento de Seguimiento de Egresados de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, es un documento que regula y forma parte del marco normativo del proceso de seguimiento de egresados considerado estratégico para el proceso de enseñanza-aprendizaje; además de la prestación del servicio de bolsa de trabajo, éste debe responder a las necesidades actuales institucionales.

Para describir el contexto, a continuación se presenta un cuadro en el que se mencionan las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) resultado del análisis del proceso de seguimiento de egresados enfocado en la pertinencia del Reglamento de Seguimiento de Egresados de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl vigente desde el 13 de diciembre de 2013.

2. "Incubación de proyectos empresariales"

Conforme a la Ley de Mejora Regulatoria del Gobierno del Estado de México y en el marco del trámite del desarrollo de proyectos bajo una plataforma digital, se pone en marcha la estrategia de trabajo:

Sistematización del desarrollo de proyectos bajo una plataforma digital.

Por medio de ésta, contribuiremos al enriquecimiento de proyectos de negocio a través del apoyo a proyectos productivos; ofreciendo capacitación y asesoría técnica los proyectos que resulten ser viables y sustentables.

3. "Actualización al Reglamento de Servicio Social"

El reglamento de servicio social sustentado en la Legislación Universitaria de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal, cuyo objeto es: Impartir educación tecnológica de tipo superior para la formación de recursos humanos aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico y social de la región, el estado y país. Tiene como problemática, la desactualización del mismo, ya que su última actualización fue el 26 de junio de 1997, por tanto, y de acuerdo a las nuevas formas que se han dado derivado de los acontecimientos nacionales como mundiales se desea realizar una actualización al reglamento de servicio social.

4. "Ley de Creación"

Derivado de las necesidades de la comunidad estudiantil y a efecto de poder seguir brindando educación a los egresados de esta casa de estudios, así como a la comunidad mexiquense, se requiere modificar La Ley de Creación de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, para que imparta Postrados y/o Maestrías. Mediante esta iniciativa la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, fundamentalmente amplía su objeto para favorecer, no solo la formación de Técnicos Superiores y Profesionales Universitarios en el nivel de licenciatura, sino que también impartirá especialidad y posgrado, es decir maestría y doctorado, lo que constituye una importante opción para los jóvenes mexiquenses, cuya vocación es consecuente con la naturaleza y características de los estudios superiores que ahora se ofrecen, ya que la base del bienestar y prosperidad del individuo y de la colectividad se encuentra en la educación.

5. "Actualización de las Normas de Operación del Año de Investigación Tecnológica, para el personal académico de tiempo completo con nombramiento definitivo de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl"

La Universidad no cuenta con un instrumento que le permita evaluar los proyectos que aporten beneficios y cubran las necesidades o resuelvan problemáticas que aquejen a la institución.

6. "Actualización al Reglamento de Servicios Bibliotecarios"

La Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, no cuenta con la actualización del Reglamento del Departamento de Servicios Bibliotecarios.

7. "Actualización al Reglamento de titulación"

El Reglamento de Titulación de los Estudiantes de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, tiene sustento en la legislación universitaria que surge a partir de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto es: "Impartir educación tecnológica de tipo superior para la formación de recursos humanos, aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de los problemas, con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos, de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico y social de la región, el estado y el país..."

No obstante lo anterior, es preciso actualizar el reglamento (última actualización febrero de 2013), conforme a las necesidades actuales de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl y de acuerdo con su oferta educativa que estará vigente a partir de septiembre de 2022 (nivel de

posgrado), así como las modificaciones que resulten derivado de las reformas a la Ley General de Educación Superior, entre otros.

8. “Actualización del Reglamento de Estadías Profesionales de los estudiantes de Técnico Superior Universitario y Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl”

El Reglamento de Estadías Profesionales de los Estudiantes de Técnico Superior Universitario y Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, tiene sustento en la legislación universitaria que surge a partir de la Ley que crea al Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto es: “Impartir educación tecnológica de tipo superior para la formación de recursos humanos, aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de los problemas, con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos, de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico y social de la región, el estado y el país...”

No obstante lo anterior, es preciso actualizar el reglamento (última actualización junio de 2008), conforme a las necesidades actuales de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, así como las modificaciones que resulten derivado de las reformas a la Ley General de Educación Superior, entre otros.

9. “Actualización del Reglamento de Evaluación del Aprendizaje”

El Reglamento de Evaluación del aprendizaje, tiene sustento en la legislación universitaria que surge a partir de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto es: “Impartir educación tecnológica de tipo superior para la formación de recursos humanos, aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de los problemas, con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos, de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico y social de la región, el estado y el país...”

No obstante, es preciso actualizar el reglamento (última actualización febrero de 2013), conforme a las necesidades actuales de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl y de acuerdo con su oferta educativa que estará vigente a partir de septiembre de 2022 (nivel de posgrado), así como las modificaciones que resulten derivado de las reformas a la Ley General de Educación Superior, la Guía de aplicación del MECASUT, entre otros.

10. “Lineamientos de programas de apoyos económicos”

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3º., en su parte conducente y sobre el particular que nos ocupa, establece que todo individuo tiene derecho a recibir educación, siendo ésta una obligación de impartirla por parte de la federación, los estados de la República, la Ciudad de México, así como por los municipios. De igual forma la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 26 señala que “toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe de ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria...”. Por su parte la Ley General de Educación Superior, en su artículo 3 “La educación superior es un derecho que coadyuva al bienestar y desarrollo integral de las personas. La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado conforme a lo previsto en el artículo 3º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y las disposiciones de la presente Ley.

El tipo educativo superior es el que se imparte después del medio superior y está compuesto por los niveles de técnico superior universitario profesional asociado u otros equivalentes, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado. Incluye la educación universitaria, tecnológica, normal y de formación docente.”

Y, en el artículo 4, párrafo segundo “Para contribuir a garantizar el acceso y promover la permanencia de toda persona que decida cursar educación superior en instituciones de educación superior públicas, en los términos establecidos en esta Ley, el Estado otorgará apoyos académicos a estudiantes, bajo criterios de equidad e inclusión”.

Por lo anterior, se propone que la institución fomente programas, con lineamientos claros, transparentes y ágiles, que ayuden a que las y los estudiantes continúen con sus estudios, buscando –en la medida de lo posible, abatir el rezago académico y la deserción escolar.

"Actualización del Reglamento de Seguimiento de Egresados de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl"

FODA	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<p>Se cuenta con un marco normativo para el seguimiento de egresados (Reglamento Interior, Manual General de Organización, Lineamientos de Vinculación del Subsistema de UUTT, Reglamento de Seguimiento de Egresados de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl).</p> <p>Obtener información sobre el impacto laboral de los egresados(as) en los diferentes sectores permite evaluar la pertinencia de los programas educativos.</p> <p>A partir del seguimiento laboral de egresados(as), se identifican datos de empleadores a quienes se aplica un cuestionario para medir su grado de satisfacción.</p>	<p>Actualización del Reglamento de Seguimiento de Egresados de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, para responder a las condiciones actuales, el uso de nuevas tecnologías y una redacción con lenguaje incluyente.</p> <p>Adecuar el reglamento para actualizar el concepto de egresado(a), incluir capitulado para establecer los artículos que corresponden al seguimiento de egresados y los de bolsa de trabajo.</p> <p>Actualización del Reglamento de Seguimiento de Egresados de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, para responder a las condiciones actuales, el uso de nuevas tecnologías y una redacción con lenguaje incluyente.</p> <p>Adecuar el reglamento para actualizar el concepto de egresado(a), incluir capitulado para establecer los artículos que corresponden al seguimiento de egresados y los de bolsa de trabajo.</p> <p>Integrar la importancia del manejo de información personal tanto de egresados como datos de contacto de las empresas.</p> <p>Establecer criterios y responsabilidades específicas de las áreas involucradas en el proceso.</p>
DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>El Reglamento de Seguimiento de Egresados de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl tiene un concepto de EGRESADO limitado, que a la letra dice: "Egresado, toda persona que ha concluido sus estudios, obteniendo el título de Técnico Superior Universitario, o el de Licenciatura"; por lo que al seguir al pie de la letra el concepto, tanto el seguimiento como el servicio de bolsa de trabajo tendría que dirigirse sólo a la población de egresados titulados.</p> <p>El contenido del Reglamento se enfoca preponderantemente en la bolsa de trabajo cuando su nombre refiere al seguimiento de egresados.</p> <p>En el último párrafo del artículo TERCERO de los TRANSITORIOS, refiere al Reglamento del Departamento de Servicios Bibliotecarios de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, evidentemente como un error.</p>	<p>Perder aplicación por las inconsistencias que presenta en su estructura, referidas en las "Debilidades" del presente documento.</p> <p>Debilitar la credibilidad y objetividad del proceso de seguimiento de egresados, dando pauta a su implementación a partir de la subjetividad.</p> <p>No contar con información oportuna y confiable del seguimiento de egresados.</p> <p>Manejar información personal de egresados y empleadores sin el soporte jurídico que respalde a los involucrados y a la propia Universidad.</p>

“Incubación de proyectos empresariales”

FODA	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con el personal altamente calificado para la impartición de curso y asesoría requerida. • Se cuenta con la infraestructura necesaria para atención al público. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar el emprendedurismo, al acercar los servicios de la Incubadora de empresas a las distintas divisiones. • Disminuir los costos de consultoría, al focalizar la asesoría en temas relevantes a través de cursos o talleres contemplados en el modelo de incubación autorizado. • Acercar los servicios de Incubación empresarial al público en general, a través de la difusión de los servicios de incubación a distancia por medio de una plataforma digital.
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Poca atracción de interesados a los cursos y capacitaciones con cobro. • Medios de difusión de mayor alcance. 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de recursos por los interesados para capacitarse • Crisis económica generados por la pandemia

“Actualización al Reglamento de Servicio Social”

FODA	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Con el apoyo del personal del departamento de servicio social se revisarán las propuestas del reglamento de servicio social 	<ul style="list-style-type: none"> • La actualización del reglamento aportará una mejor calidad de atención al alumnado, ya que habrá mejora en el proceso de trámites de servicio social
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • El reglamento actual esta desactualizado su última actualización es del 2013. 	<ul style="list-style-type: none"> • Que el egresado no se titula, por causas ajenas al reglamento.

"Reforma al objeto de la ley de creación de la Universidad Tecnológica de
Nezahualcóyotl"

FODA	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Subirá el Grado de nivel académico en la Institución. • Se incrementarán las oportunidades a las personas egresadas de la Institución a continuar sus estudios. • Incrementará la matrícula. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se podrá competir con Instituciones públicas ó privadas en este grado académico. • El egresado tendrá una continuidad de estudios • La cercanía que tenga la ciudadanía del municipio de Nezahualcóyotl o lugares aledaños para continuar sus estudios.
DESTREZAS	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar todos los tramites respectivos para llegar al cumplimiento del objeto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se depende de Instancias o Instituciones Externas para el cumplimiento del trámite. • Falta de personal capacitado. • Falta de equipo o insumos para dar cumplimiento al objeto.

"Actualización de las Normas de Operación del Año de Investigación Tecnológica, para el personal académico de tiempo completo con nombramiento definitivo de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl"

FODA	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con un instrumento para regular el otorgamiento del Año de Investigación. • Se conforma cada dos años una Comisión Técnica integrada por el Secretario Académico, Directores de División y docentes de cada División académica. • Los docentes que participan como vocales en la comisión técnica, son profesores de tiempo completo con experiencia en investigación. 	<ul style="list-style-type: none"> • La actualización de las normas de operación, de acuerdo con las condiciones y necesidades actuales de la institución. • Alinear las normas de operación a las líneas de investigación vigentes y cuerpos académicos reconocidos por PRODEP. • La mejora del documento se orientará a que los docentes que gocen del año de investigación fortalezcan la calidad de los contenidos brindados en los diferentes espacios áulicos. • Apertura de posgrados.
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • El documento no está actualizado a las necesidades vigentes de la institución. • Se ha otorgado el año de investigación a docentes de asignatura con base en un acuerdo transitorio con el sindicato. 	<ul style="list-style-type: none"> • La UTN no puede ofertar a corto plazo programas de posgrado. • Se tiene un impacto negativo ante los egresados por la falta de oferta de posgrados.



“Actualización y aprobación del Reglamento de Servicios Bibliotecarios”

FODA	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con el Reglamento de Servicios Bibliotecarios. Se han realizado las actualizaciones correspondientes al Reglamento por parte del Departamento de Servicios Bibliotecarios. Las actualizaciones se han puesto a consideración de la Abogacía General e Igualdad de Género y han sido aprobadas. La Abogacía General e Igualdad de Género ha remitido la propuesta dos instancias externas 	<ul style="list-style-type: none"> Mantener el Reglamento actualizado con base en los servicios que se ofrecen de acuerdo a las nuevas tecnologías.
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> La desactualización del Reglamento de Servicios Bibliotecarios 	<ul style="list-style-type: none"> Disparidad para el estudiantado entre lo que se hace y está establecido al contar con un Reglamento desactualizado.

“Actualización al Reglamento de titulación”

FODA	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
Se cuenta con el personal para desarrollar las actividades para la actualización del reglamento	La actualización del reglamento nos, proporcionara dar una mayor atención a nuestro cliente que es el egresado
DEBILIDADES	AMENAZAS
El reglamento actual esta desactualizado su última actualización es del 2013.	Que el egresado no se titula, por causas ajenas al reglamento y falta de oportunidad para realizar los mismos

“Actualización del Reglamento de Estadías Profesionales de los estudiantes de Técnico Superior Universitario y Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl”

FODA	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento que forma parte de la legislación universitaria y establece las normas a las que se sujetarán los estudiantes de sexto y onceavo cuatrimestre. • Mejora en el ambiente estudiantil y personal docente o administrativo. • Participación y compromiso por parte de docentes y personal administrativo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar el Reglamento conforme a la oferta educativa y a las necesidades de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl. • Docentes y personal administrativo comprometidos con el orden y los reglamentos de la Institución. • Identificación y análisis de mejora de procedimientos.
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • La última actualización del Reglamento vigente data de junio de 2012. • No se contempla lo concerniente a la estadía de manera virtual. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento desactualizado que genere confusión entre la comunidad estudiantil y demás partes interesadas. • Documento normativo que forma parte de la Legislación Universitaria, no acorde con la normatividad que rige la educación superior, lo cual pudiera afectar el proceso sustantivo de estadía profesional de nivel Técnico Superior Universitario, Ingeniería/Licenciatura. • Incumplimiento debido a la pandemia de COVID-19.

“Actualización del Reglamento de Evaluación del Aprendizaje”

FODA	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> Reglamento que forma parte de la legislación universitaria y precisa la forma presente de la evaluación de las y los estudiantes de las diversas carreras de la Universidad. Documento disponible a través de canales oficiales institucionales para conocimiento de toda la comunidad universitaria. 	<ul style="list-style-type: none"> Actualizar el Reglamento conforme a las necesidades de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, y de acuerdo con su oferta educativa que estará vigente a partir de septiembre de 2022 (nivel de posgrado). Buscar mejorar los indicadores de reprobación, retención, tasa de egreso, tasa de titulación, egresados satisfechos. Guía Técnica MECASUT. Realizar las modificaciones que resulten pertinentes derivado de las reformas a la Ley General de Educación Superior.
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> La última actualización del Reglamento vigente data de febrero de 2013. No considera lo concerniente a la forma en la que serán evaluados las y los estudiantes que realizarán estudios de posgrado (especialidad, maestrías) en la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl. Reglamento de Estudios de Posgrado Universidades Tecnológicas (Agosto 2019) La aplicación de tres evaluaciones parciales y dos procesos de recuperación sumados a la cortedad en tiempo de los cuatrimestres, afecta la continuidad de las actividades áulicas y por ende afecta negativamente algunos indicadores sustantivos, como son: la reprobación, la retención, la tasa de egreso, la tasa de titulación, los egresados satisfechos. Guía Técnica MECASUT. 	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento desactualizado que genere confusión entre la comunidad estudiantil y demás partes interesadas. Documento normativo (que forma parte de la Legislación Universitaria), no acorde con las nuevas necesidades de la institución, lo cual pudiera afectar en los resultados presentados en los indicadores del modelo de evaluación de la calidad del subsistema de Universidades Tecnológicas, en las modalidades de estudios, de: Técnico Superior, Universitario, Ingeniería/licenciatura, Posgrado (especialidad, Maestría).

“Lineamientos de programas de apoyos económicos”

FODA	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de un mecanismo transparente y ágil para que los estudiantes en riesgo de deserción logren ser beneficiarios de un apoyo económico que les permita continuar estudiando. • Desarrollo de un programa congruente, que infunda confianza a la comunidad universitaria, estableciendo lineamientos objetivos, imparciales y coherentes, sin conflictos de interés, prejuicios ni influencias indebidas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar el análisis de impacto regulatorio en el seguimiento de las y los beneficiarios del programa de apoyos económicos para evitar la deserción. • Realizar de forma periódica informes del desempeño académico de las y los beneficiarios del programa. • Orientar los apoyos económicos hacia la creación de negocios que permitan generar empleos para los estudiantes de bajos recursos económicos. • Ampliar los tiempos para la revisión de los lineamientos y la convocatoria, así como la emisión de esta última y también la publicación de resultados.
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Escasa participación de la población estudiantil en este tipo de programas orientados a evitar la deserción escolar. • Falta de una difusión más amplia entre la población estudiantil del programa de apoyos económicos para evitar la deserción escolar. • Que se trabaja con tiempos muy reducidos entre revisión de los lineamientos, la difusión de la convocatoria y la publicación de los resultados. • La indefinición de saber hacia que otro tipo de apoyo se puede orientar el recurso económico del programa 	<ul style="list-style-type: none"> • Un desafío clave para este tipo de programa consiste en que al ser una iniciativa transversal, requiere la participación y revisión de diversos actores que en ocasiones no se ponen de acuerdo acerca de cuáles son los conceptos a apoyar y ello retrasa los trabajos, lo que hace que esta actividad se vuelva una especie de lastre para quienes participan directamente en la ejecución del programa y por ende exista la desmotivación para participar en esta noble tarea.

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

Derivado a la reforma en la que se adicionó un último párrafo al Artículo 25 y una Fracción al Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al Artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de México, Artículos 18, Fracción I, Fracción I, II, 37, 38 y 39 de la LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS, las autoridades encargadas de emitir normas generales, pudieren implementar políticas públicas en materia de simplificación de regulaciones, trámites y servicios. La Ley antes mencionada es de orden público y de observancia general en el Estado de México y se aplicará a los actos, procedimientos y resoluciones que emitan la administración pública del Estado, los municipios, sus dependencias y organismos descentralizados, mejore la calidad e incremente la eficiencia del marco regulatorio, a través de la disminución de los requisitos, costos y tiempos en que incurren los particulares para cumplir con la normativa aplicable, sin incrementar con ello los costos sociales; se establecieron las bases y principios en materia de mejora regulatoria, además se previó la Integración de un Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios y la obligación de las autoridades para su debida inscripción en el mismo, así como también, la obligación de éstas para facilitar los trámites y la obtención de servicios mediante el uso de las tecnologías de la información.

Por lo que el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la UTN realizará la depuración de los trámites existentes, así como de los requisitos para regulación de los tiempos. Por lo que el Comité ha establecido que los trámites sometidos a Mejora Regulatoria, han cumplido con el requisito de ser en línea, dentro del Marco Legal que rige la actuación de la Universidad como son:

- ✓ Ley de Creación de la UTN.
- ✓ Manual General de Organización Reglamento Interior.
- ✓ Manuales y Procedimientos.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

1. "Actualización del Reglamento de Seguimiento de Egresados de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl"

Realizar una revisión total del proceso de seguimiento de egresados y su relación con otros documentos normativos para determinar su alcance y estructura.

Elaborar la propuesta de actualización del Reglamento de Seguimiento de Egresados de la UTN.

Presentar la propuesta a la Subdirección de Relaciones Industriales y a la Secretaría de Vinculación Tecnológica Empresarial para su revisión y aprobación.

Presentar la propuesta de reglamento con las adecuaciones que resulten de la revisión previa a otras áreas de la Universidad con injerencia en el mismo para que sea el resultado de una visión integral institucional.

Presentar la propuesta al área jurídica para su revisión y comentarios.

Presentar la propuesta a la Rectoría para su aprobación y presentación al Consejo Directivo de la Universidad.

2. "Incubación de proyectos empresariales"

- Revisión del marco jurídico
- Elaboración del modelado del proceso
- Levantamiento de especificaciones y elaboración de la arquitectura tecnológica
- Desarrollo de la aplicación
- Realización de pruebas y ajustes a la aplicación
- Implementación del proceso automatizado



3. "Actualización al Reglamento de Servicio Social"

El objetivo de establecer esta actualización será contemplar las nuevas modalidades presentadas en la actualidad para ofertar los trámites de servicio social, considerando algunas actividades en línea como presencial, considerando como Estrategia el análisis de cada uno de los CAPÍTULOS, así como de sus ARTÍCULOS, para la modificación y/o actualización del reglamento de Servicio Social.

Dentro de las acciones contempladas para la actualización del reglamento de servicio social, son: la modificación de artículos que apoyen a la integración de modalidades actuales para el mejor desempeño del servicio social del alumnado.

4. "Ley de Creación"

Revisar y evaluar el Instrumento legal actual a efecto de realizar las observaciones y/o modificaciones que se pretenden.

Elaborar el proyecto y presentar la propuesta de actualización para su aprobación.

Obtener el Dictamen del análisis de impacto.

Solicitar revisión y autorización de la actualización.

Gestionar la publicación del instrumento actualizado y aprobado.

5. "Actualización de las Normas de Operación del Año de Investigación Tecnológica, para el Personal Académico de Tiempo Completo con Nombramiento Definitivo de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl"

Convocar a los integrantes de la Comisión Técnica, a efecto de revisar el instrumento actual y realizar la evaluación de este.

Realizar las propuestas de actualización (lo que se modificará, eliminará o agregará).

Presentar la propuesta de actualización para su aprobación.

Solicitar revisión y autorización de la actualización.

Gestionar la publicación del instrumento actualizado y aprobado.

6. "Actualización al Reglamento de Servicios Bibliotecarios"

Modificar el instrumento normativo que regule el otorgamiento de los servicios bibliotecarios.

1. Actualización del Reglamento de Servicios Bibliotecarios y remitir a opinión técnica el área de la Abogacía e Igualdad de Género.
2. Recibir y realizar los cambios de la propuesta al reglamento por parte de la Abogacía y Equidad de Género y solicitar a dicha área su envío a la Abogacía a instancias externas.



3. Recibir y realizar la modificación de las observaciones del área externa para su autorización.
4. Obtención del Análisis de Impacto Regulatorio.
5. Autorización del Reglamento de Servicios Bibliotecarios ante el Consejo Directivo de la UTN.
6. Publicación del Reglamento del Departamento de Servicios Bibliotecarios en la Gaceta Oficial.

7. "Actualización al Reglamento de Titulación"

Estrategia 1

Contar con un marco normativo armonizado, eficiente y claro, que ofrezca certeza jurídica a las y los egresados, respecto de los trámites y servicios necesarios para su titulación.

Líneas de acción

Revisar la totalidad del reglamento de Titulación de los Estudiantes de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, a fin de armonizar su contenido con otros reglamentos académicos y en su caso, identificar y simplificar los trámites y servicios que realizan las y los egresados con base en el proceso de titulación vigente.

Asegurar que la aplicación del reglamento de Titulación de los Estudiantes de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, sea acorde con la normatividad que actualmente rige los procesos de titulación en el ámbito federal y estatal.

Estrategia 2

Contemplar en la actualización el agilizar la gestión interna y reducir los tiempos de atención y respuesta a las y los egresados, mediante la optimización y automatización de trámites y servicios.

Líneas de acción

Realizar un análisis permanente de los trámites y servicios que realizan las y los egresados, para disminuir sus requisitos y tiempos de respuesta.

Considerar de acuerdo con los recursos con los que se cuenta, la realización de trámites en línea, para agilizar procesos de emisión de documentos.

8. "Actualización del Reglamento de Estadías Profesionales de los estudiantes de Técnico Superior Universitario y Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl"

Estrategia 1

Contar con un marco normativo armonizado, eficiente y claro, que ofrezca certeza jurídica a las y los estudiantes, respecto de los trámites necesarios para su titulación.

Líneas de acción

Revisar la totalidad del Reglamento de Estadías Profesionales de los Estudiantes de Técnico Superior Universitario y Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, a fin de armonizar su contenido con otros reglamentos académicos y en su caso, identificar y simplificar los trámites y servicios que realizan las y los estudiantes con base en el proceso de titulación vigente.

Asegurar que la aplicación del reglamento de Estadías Profesionales de los estudiantes de Técnico Superior Universitario y Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl sea acorde con la normatividad actual.

9. "Actualización del Reglamento de Evaluación del Aprendizaje"

Estrategia 1

Contar con un marco normativo armonizado, eficiente y claro, que ofrezca certeza académica a las y los estudiantes, respecto de la forma en que serán evaluados los aprendizajes adquiridos en las aulas, los laboratorios y/o talleres.

Líneas de acción

Revisar la totalidad del reglamento de Evaluación del aprendizaje a fin de armonizar su contenido con otros reglamentos académicos y en su caso, identificar y simplificar los trámites (número de evaluaciones) que realizan las y los estudiantes a lo largo del desarrollo de sus estudios.

Buscar que la aplicación del reglamento de Evaluación del Aprendizaje sea acorde con los resultados esperados de conformidad con la nueva Ley General de Educación Superior y el modelo de evaluación de la calidad del subsistema de universidades tecnológicas MECASUT.

Estrategia 2

Privilegiar en la actualización del reglamento que se tengan más días de clases al mantener la continuidad de actividades áulicas, con la disminución de cuando menos un periodo de evaluación, se busca la optimización del servicio educativo prestado.

Líneas de acción

Darle un seguimiento periódico a los resultados obtenidos en los indicadores que se desea mejorar a lo largo de la evaluación del aprendizaje de las y los estudiantes.

Disminuir la cantidad de evaluaciones a las que se debe someter el estudiante, privilegiando la continuidad de la actividad académica en los diferentes espacios áulicos.

10. "Lineamientos de programas de apoyos económicos"

Estrategia 1

Determinar a través de un mecanismo adecuado, el universo de estudiantes que debido a su condición socioeconómica estarían en riesgo de abandonar sus estudios.

Líneas de acción

Elaborar un estudio socioeconómico orientado a detectar a las y los estudiantes con bajos recursos económicos.

Por medio de la aplicación de ese estudio socioeconómico, determinar qué tipo de apoyo les es necesario y que -en caso de no contar con ese apoyo, les pondría en riesgo de abandonar sus estudios.

Estrategia 2

Instalar un grupo de trabajo en la Universidad, constituido por diversas áreas de la institución con la finalidad de elaborar los documentos necesarios, atendiendo los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, que vayan orientados al apoyo a estudiantes en riesgo de abandono escolar.

Líneas de acción

Determinar a los integrantes del grupo de trabajo que formaran parte del comité a instalar.
Definir el objeto de creación del grupo de trabajo.
Establecer las funciones de cada integrante del grupo de trabajo.

Estrategia 3

Elaborar lineamientos y una convocatoria claros, transparentes y ágiles, que ayuden a que las y los estudiantes continúen con sus estudios, buscando -en la medida de lo posible, abatir el rezago académico y la deserción escolar.

Líneas de acción

Determinar con anticipación el universo de estudiantes que requieren de apoyo y las necesidades de éstos.
Clasificar las necesidades de apoyo y su recurrencia.
Construir los lineamientos con base en los dos primeros dos puntos.
Elaborar la convocatoria y establecer los requisitos para participar en la misma.



1. "Actualización del Reglamento de Seguimiento de Egresados de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl"

Escenario regulatorio:

Servir de complemento dentro del marco normativo institucional cubriendo uno de sus procesos estratégicos y las funciones de una de sus unidades administrativas, particularmente del Departamento de Desempeño de Egresados.

Situación actual:

Aun cuando el documento es vigente, no es funcional ya que el concepto de egresado es limitado, identificando como tal a toda persona que ha concluido sus estudios, obteniendo el título de técnico superior universitario o el de licenciatura. Por otra parte, es necesario incluir elementos que den certeza en cuanto a la forma de captar la información de los egresados y sus empleadores; así como del uso que se le da a la misma.

Objetivo (s).- Actualizar el Reglamento de Seguimiento de Egresados de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, a fin de responder a los cambios actuales, normar el proceso de referencia de forma congruente para hacer más claros el alcance y los trámites inherentes al mismo.

Alcances.- Aplicará para el proceso de seguimiento de egresados y el servicio de bolsa de trabajo, ambos responsabilidad de la Secretaría de Vinculación Tecnológica Empresarial, la Subdirección de Relaciones Industriales y la operación del Departamento de Desempeño de Egresados; con alcance a la Secretaría Académica, las Divisiones Académicas, la Subdirección de Servicios Académicos y el Departamento de Servicios Escolares.

Metas.- Reglamento de Seguimiento de Egresados y Bolsa de Trabajo de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl actualizado y autorizado por las autoridades universitarias, estatales y federales.

Recursos materiales.- Sala para reuniones colegiadas, equipo de cómputo, impresora, servicio de internet, papelería básica y gastos de traslado para realizar las gestiones necesarias ante las autoridades universitarias, estatales y federales.

Áreas de competencia.-

- ✓ Secretaría de Vinculación Tecnológica Empresarial
- ✓ Subdirección de Relaciones Industriales
- ✓ Departamento de Desempeño de Egresados
- ✓ Secretaría Académica
- ✓ Divisiones Académicas
- ✓ Subdirección de Servicios Académicos
- ✓ Departamento de Servicios Escolares
- ✓ Abogacía General e Igualdad de Género

2. "Incubación de proyectos empresariales"

Escenario regulatorio.

En marco del Trámite del trabajo del trámite y/o servicio "Incubación de Proyectos Empresariales" el cual está a cargo de la incubadora de empresas IDE...ah!, se ofrece la siguiente propuesta de trabajo utilizando la plataforma digital:

Capacitación en temas de Emprendedurismo.

A través de la plataforma digital, contribuiremos al enriquecimiento de proyectos de negocio a través de la capacitación a distancia; ofreciendo, Asesoría Técnica y Capacitación a los proyectos de Emprendedores de la comunidad universitaria y externos.

Situación actual.

Plataforma digital en planeación y desarrollo de temarios y arquitectura de curso.

Objetivo (s).

Proporcionar herramientas, capacidades y oportunidades de inclusión productiva para emprendedores. A través de una plataforma digital, utilizando el modelo de negocios de Incubación de empresas de la Universidad.

Alcances.

Hasta el momento no se cuentan con participantes, próximamente con un curso para emprendedores se pretende ampliar la atención a los proyectos de incubación académicos y empresariales, en este sentido el impacto se puede multiplicar en la medida que sean contratados instructores como un proyecto autofinanciable, con un pago de honorarios al instructor de un 50% de los ingresos con una utilidad de 50% para la universidad.

Metas.

Atender los requerimientos de acreditación de las carreras que se imparten en la Universidad, así como mejorar la viabilidad de los proyectos estudiantiles, utilizando las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

Recursos materiales.

Servidor para la plataforma

Áreas de competencia.

La sistematización del desarrollo de proyectos bajo una plataforma digital, fomentando la creación y consolidación de empresas en sectores tales como: comercio, servicios y productivo, así como emprendedores con un proyecto de nuevos negocios que fomenten el desarrollo económico, proporcionando capacitación y consultoría.

3. "Actualización al Reglamento de Servicio Social"

Escenario regulatorio

El escenario regulatorio presentado en el proyecto de mejora al Reglamento de Servicio Social, presentará una integración de diferentes modalidades para la mejoría de trámites de inicio y

termino de servicio social, así como, la incrementación de estudiantes para el proceso de titulación y registro al siguiente nivel de Licenciatura o Ingeniería.

Situación actual

El reglamento interno de servicio social de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl se encuentra desactualizado desde el 26 de junio de 1997

Objetivo

El objetivo de establecer esta actualización será contemplar las nuevas modalidades presentadas en la actualidad para ofertar los trámites de servicio social, considerando algunas actividades en línea como presencial.

Alcances

El presente reglamento sufrirá modificaciones dentro de sus CAPITULOS y ARTICULOS.

Metas

Actualizar el presente reglamento a las nuevas modalidades (en línea, presencial e híbrido) presentadas por las circunstancias mundiales.

Recursos materiales

SOFTWARE, HARDWARE, RED DE INTERNET, IMPRESORA.

Áreas de competencia

Secretaría Académica, Subdirección de Servicios Académicos, departamento de Servicio Social, así como, Divisiones Académicas, así como área de Titulación.

4. "Ley de Creación"

Escenario regulatorio

La actualización de un documento normativo.

Situación actual

Derivado a que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 establece que para que la gobernabilidad sea efectiva, debe ser democrática y apegada a derecho. Lo anterior requiere que la institución tenga la capacidad y los recursos necesarios para desempeñar cabalmente sus funciones y así responder de manera legítima y eficaz a las demandas que le plantea la sociedad. Por lo que se requieren acciones integrales como lo es la modernización del marco jurídico, que permita la toma de decisiones siempre en estricto apego a la norma, ante esta situación es que la Ley de Creación vigente debe ser reformada y apegarse a las necesidades de nuestra comunidad mexiquense.

Objetivo

Actualizar el instrumento normativo con la finalidad de consolidar la calidad, cobertura y rentabilidad social de la Educación Superior en el Estado de México, ampliando el alcance de los estudios profesionales que ofrece, estimulando el acceso a un mayor número de jóvenes mexiquenses a la educación superior.

Alcance

A todos los egresados y comunidad externa que desee la continuidad de sus estudios profesionales.

Metas

Ampliar el alcance de los estudios profesionales que ofrece la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl.

Recursos materiales

Equipo de cómputo, impresora, sala de reuniones, videoprojector, extensión eléctrica, multicontacto eléctrico, carpetas, bolígrafos, protectores de hojas, folders, clips, engrapadora, grapas, tintas para impresora, marcadores fluorescentes, internet.

Áreas de Competencia

Rectoría
Abogacía General e Igualdad de Género
Secretaría Académica
Direcciones de División

5. "Actualización de las Normas de Operación del Año de Investigación Tecnológica, para el Personal Académico de Tiempo Completo con Nombramiento Definitivo de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl"

Escenario Regulatorio

La actualización de un documento normativo.

Situación Actual

Las Normas de Operación del Año de Investigación Tecnológica, para el Personal Académico de Tiempo Completo con Nombramiento Definitivo de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, no cumplen con las necesidades actuales de la División, ya que data del año 2006.

Objetivo

Actualizar el instrumento normativo que regula el otorgamiento del Año de Investigación, buscando asegurar que, los proyectos seleccionados para gozar del Año de investigación representen un impacto benéfico y coadyuven a resolver necesidades y/o problemáticas actuales de la institución.

Alcance

Los docentes de tiempo completo y la propia UTN.

Metas

Derivado de la actualización del instrumento, la institución podrá publicar al menos dos proyectos de investigación por año, ya sean publicaciones internas o externas.

Recursos Materiales

Equipo de cómputo, impresora, sala de reuniones, videoprojector, extensión eléctrica, multicontacto eléctrico, carpetas, bolígrafos, protectores de hojas, folders, clips, engrapadora, grapas, tintas para impresora, marcadores fluorescentes, hojas de papel bond y servicio.

Áreas de Competencia

Divisiones Académicas
Profesores de Tiempo Completo
Secretaría Académica
Rectoría

6. "Reglamento de Servicios Bibliotecarios"

Escenario Regulatorio

La actualización del Reglamento del Departamento de Servicios Bibliotecarios.

Situación Actual

El Reglamento del Departamento de Servicios Bibliotecarios no cuenta con los lineamientos actuales que indiquen los servicios, derechos y obligaciones ofrecidos a los estudiantes, que faciliten su funcionamiento, desde el año 2013

Objetivo

Actualizar el instrumento normativo que regule el otorgamiento de los servicios bibliotecarios, mediante las modificaciones y adiciones pertinentes, para normalizar los servicios bibliotecarios proporcionados a la Comunidad Universitaria.

Alcance

Comunidad Universitaria.

Metas

Actualización y aprobación del instrumento normativo.

Recursos Materiales

Equipo de cómputo.
Hojas.
Impresora.

Áreas de Competencia

- Departamento de Servicios Bibliotecarios.
- Subdirección de Servicios Académicos.
- Secretaría Académica
- Abogacía General e Igualdad de Género.

7. "Actualización al Reglamento de Titulación"

Escenario regulatorio

De acuerdo con las acciones normativas establecidas en los Criterios de Evaluación para el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, para las Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados, se establece en la categoría 7, las actividades a ejecutar para el caso de acciones normativas, que en este caso, estarán enfocadas a la actualización del reglamento de Titulación de los Estudiantes de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, lo cual permitirá contar con una legislación universitaria acorde con los objetivos y metas institucionales.

Situación actual

La fecha de la última actualización del reglamento de Titulación de los Estudiantes de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl data de febrero de 2013, por lo cual, se considera que el ordenamiento jurídico debe pasar por un proceso de revisión y actualización.

Objetivo (s)

Contribuir a los procesos de mejora regulatoria a través de la actualización y armonización del reglamento de Titulación de los Estudiantes de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, mediante las actividades contempladas en el Programa de Mejora Regulatoria 2022.

Alcances

Modificación a la totalidad del reglamento de Titulación de los Estudiantes de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl.

Metas

Lograr la actualización del 100% reglamento de Titulación de los Estudiantes de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, al cierre de 2022.

Lograr la participación y contribución de todas las unidades administrativas involucradas en el proceso de titulación de las y los egresados de los distintos programas educativos de la UTN.

Recursos materiales

Para llevar a cabo la actualización del reglamento de Titulación de los Estudiantes de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, no se requiere de alguna inversión de recursos, ya que dicha actualización se realizará con los bienes y servicios (software, hardware y servicios de internet, luz, etc.) de los que se dota a la unidad administrativa responsable de la actualización del ordenamiento jurídico.

Áreas de competencia

Secretaría Académica, Subdirección de Servicios Académicos, Divisiones Académicas, y Departamento de Servicios Escolares.

8. "Actualización del Reglamento de Estadías Profesionales de los estudiantes de Técnico Superior Universitario y Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl"

Escenario Regulatorio

De acuerdo con las acciones normativas establecidas en los Criterios de Evaluación para el

Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, para las Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados, se establece en la categoría 7, las actividades a ejecutar para el caso de acciones normativas, que en este caso, estarán enfocadas a la actualización del Reglamento de Estadías Profesionales de los Estudiantes de Técnico Superior Universitario y Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, lo cual permitirá contar con una legislación universitaria acorde con los objetivos y metas institucionales.

Situación actual

La fecha de la última actualización del reglamento de Reglamento de Estadías Profesionales de los Estudiantes de Técnico Superior Universitario y Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl data de junio de 2008, por lo cual, se considera que el ordenamiento jurídico debe pasar por un proceso de revisión y actualización.

Objetivo (s)

Contribuir a los procesos de mejora regulatoria a través de la actualización y armonización del reglamento de Reglamento de Estadías Profesionales de los Estudiantes de Técnico Superior Universitario y Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, mediante las actividades contempladas en el Programa de Mejora Regulatoria 2022.

Alcances

Modificación del reglamento de Reglamento de Estadías Profesionales de los Estudiantes de Técnico Superior Universitario y Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl.

Metas

- Lograr la actualización del 100% reglamento de Reglamento de Estadías Profesionales de los Estudiantes de Técnico Superior Universitario y Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, al cierre de 2022.
- Lograr la participación y contribución de todas las unidades administrativas involucradas en el proceso de estadías profesionales de las y los estudiantes de los distintos programas educativos de la UTN.

Recursos materiales

Para llevar a cabo la actualización del reglamento de Reglamento de Estadías Profesionales de los Estudiantes de Técnico Superior Universitario y Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, no se requiere de alguna inversión de recursos, ya que dicha actualización se realizará con los bienes y servicios (software, hardware y servicios de internet, luz, etc.) de los que se dota a la unidad administrativa responsable de la actualización del ordenamiento jurídico.

Áreas de competencia

Rectoría, Secretaría Académica, Secretaría de Vinculación, Divisiones Académicas.

9. "Actualización del Reglamento de Evaluación del Aprendizaje"

Escenario Regulatorio

De acuerdo con las acciones normativas establecidas en los Criterios de Evaluación para el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, para las Dependencias y Organismos Públicos

Descentralizados, se establece en la categoría 7, las actividades a ejecutar para el caso de acciones normativas, que en este caso, estarán enfocadas a la actualización del reglamento de Evaluación del aprendizaje, lo cual permitirá contar con una legislación universitaria acorde con los objetivos y metas institucionales.

Situación actual

La fecha de la última actualización del reglamento de Evaluación del aprendizaje, data de febrero de 2013, por lo cual, se considera que el ordenamiento jurídico debe pasar por un proceso de revisión y actualización.

Objetivo (s)

Contribuir a los procesos de mejora regulatoria a través de la actualización y armonización del reglamento de Evaluación del aprendizaje, mediante las actividades contempladas en el Programa de Mejora Regulatoria 2022.

Alcances

Modificación del reglamento de Evaluación del aprendizaje.

Metas

Lograr la actualización del reglamento de Evaluación del aprendizaje, al cierre de 2022.

Lograr la participación y contribución de todas las unidades académico-administrativas involucradas en el proceso de evaluación del aprendizaje para todos los programas educativos de la institución.

Recursos materiales

Para llevar a cabo la actualización del reglamento de Evaluación del aprendizaje, no se requiere de alguna inversión de recursos, ya que dicha actualización se realizará con los bienes y servicios (software, hardware y servicios de internet, energía eléctrica, etc.) con los que cuenta a la unidad administrativa responsable de la actualización de dicho ordenamiento jurídico.

Áreas de competencia

Secretaría Académica, Divisiones Académicas, Subdirección de Servicios Académicos y Departamento de Servicios Escolares.

10. "Lineamientos de programas de apoyos económicos"

Escenario Regulatorio

Este programa está alineado a los objetivos establecidos en materia de educación en el Plan Estatal de desarrollo 2017-2023, que contempla en la ESTRATEGIA 1.3.3: Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior y superior para contribuir al desarrollo de la entidad, mediante la ejecución de acciones tendientes a "desarrollar los mecanismos necesarios para disminuir el abandono escolar".

Situación actual

Esta iniciativa, de apoyo para evitar -en la medida de lo posible, que las y los estudiantes en riesgo de deserción escolar abandonen sus estudios, surge debido al momento que se ha estado viviendo por la pandemia declarada a nivel mundial por la Organización Mundial de la Salud (OMS) por COVID-19, en el mes de marzo de 2020. En aquella fecha en México, las autoridades sanitarias y de educación a nivel federal y estatal declararon la suspensión de actividades presenciales en todo el sistema escolar desde nivel básico hasta nivel superior, indicando que el trabajo académico se iba a continuar desde casa, a través de diversos medios (televisión, radio, internet, plataformas colaborativas de trabajo, etc.).

Derivado de aquella declaratoria para atender lo que se denominó como "aislamiento social", se analizó el esquema de trabajo mediante el cual se continuarían las actividades académicas de la institución para los siguientes dos meses: abril y mayo de 2020; pensando que únicamente, se estaría ese tiempo fuera de los espacios áulicos (salones de clase, laboratorios, talleres), cubículos de docencia, oficinas administrativas.

El mes de abril de 2020 fue crucial debido a las diferentes notas periodísticas e indicaciones que se daban a través de los canales oficiales de Salud y Educación a nivel federal y estatal. Dada la poca claridad de saber si se iba a regresar de manera presencial a finales del mes en comento, se procedió a aplicar un formulario de diagnóstico rápido en Microsoft Forms, para conocer la capacidad tecnológica de los estudiantes y de los docentes de la Universidad. De los resultados obtenidos de los estudiantes que aplicaron el formulario, respondieron el instrumento 3321, que representó el 62.76% de la población total de estudiantes del período 2020-1; se observó, que el 7% de los estudiantes encuestados no contaba con equipo de cómputo en casa.

En el mes de junio de 2020, se aplicó otro formulario para conocer la percepción de los estudiantes referente al trabajo que se estaba realizando en las aulas virtuales. De los comentarios recibidos, se apreció la necesidad que externaban los estudiantes de recibir algún tipo de apoyo por parte de la institución para continuar con sus estudios, debido a problemas de situación económica que estaban ya presentándose en las familias.

Además, se observó que en el período de inscripción para el cuatrimestre 2020-3, aproximadamente 70 estudiantes solicitaron prórroga de pago de inscripción/reinscripción para poder continuar con sus estudios.

Esta problemática descrita para la UTN, también estaba aconteciendo en las diferentes instituciones de educación superior (IES) de control estatal en el estado de México, ya que presentaban situaciones similares. Para atender esa problemática de orden común (o transversal), la Secretaría de Educación del estado de México a través de la Subsecretaría de Educación Superior y Normal implementó, en el mes de septiembre de 2020, una estrategia denominada "La escuela cuenta contigo".

Como resultado de esa estrategia, la UTN impulsó la iniciativa denominada "Apoyos para Atender la Educación a Distancia y Evitar el Abandono Escolar por COVID-19".

Los 144 apoyos otorgados en el año 2020 permitieron que se retuvieran (permanecieran) para continuar sus estudios 108 jóvenes, que representan el 75% de la población beneficiaria, de los

cuales 33 (22.92%) ya concluyeron sus estudios universitarios; 75 (52.08%) seguían estudiando en el periodo septiembre-diciembre de 2021; y, 36 (25%) tuvieron que dejar sus estudios por razones ajenas a la institución. Lo que hace que se vea que el programa tuvo un impacto positivo en la vida de esos 108 estudiantes, ya que al haber recibido un apoyo económico les permitió y ha permitido, el evitar que abandonaran sus estudios.

Continuidad del programa en el 2021.

A principios del mes de octubre de 2021, se mencionó por parte de la Secretaría de Educación del estado de México, que se retomaba el programa “La escuela cuenta contigo”:

“El plan para combatir la deserción escolar se activó nuevamente en el Estado de México, que como precedente del año pasado, cuando la pandemia azotó al país, se rescataron a más de 200 mil alumnos mexiquenses.

El secretario de Educación, Gerardo Monroy Serrano, resaltó que el programa La escuela cuenta contigo, iniciado el año pasado, comenzó a operar este fin de semana, cuya misión es disminuir el abandono de los estudios, y si lo hay, que la cifra sea mínima” (sic) 1

Atendiendo la indicación dada el 06 de octubre de 2021, por la rectoría de la UTN, se iniciaron los trabajos por parte de la academia para identificar a aquella población de la Universidad en riesgo de abandonar sus estudios. Así como identificar cuáles son aquellas necesidades que de no atenderse provocarían que las/los estudiantes abandonasen la escuela.

Para ello, se revisó y actualizó el instrumento denominado Estudio socioeconómico, conformado por 76 preguntas, donde aparte de hacer preguntas de orden general para identificar al estudiante, la carrera que estudia, el cuatrimestre en el que está inscrito, etc., se precisaron cuestionamientos como:

¿Existe alguna situación por la cual no puedas continuar con tus estudios en la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl?

Menciona la razón o situación por la cual podrías abandonar tus estudios actualmente

¿Requieres de un apoyo en particular?, ¿Cuál?

¿Actualmente estás becado?

¿Ya has cubierto el costo de inscripción o reinscripción, de este periodo?

¿Solicitaste prórroga de pago este cuatrimestre?

El formulario lo aplicaron un total de 2796 estudiantes, de los 4788 que están inscritos en la Universidad, esto es, el 58.39% de la población. Quedando la distribución por División Académica/Carrera, de la siguiente manera:

División/Carrera	Cantidad de estudiantes que respondieron el formulario
Administración de empresas	407
Comercialización	681
Gestión de la producción	451
Informática y computación	483
Mantenimiento aeronáutico área Aviónica	123
Tecnología ambiental	137
Telemática	424

¹ <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2021/10/4/programa-la-escuela-cuenta-contigo-frena-desercion-escolar-en-edomex-341054.html>. Fecha de consulta: 07 de enero de 2022, a las 20:22 p.m.

Derivado de los resultados obtenidos, se propuso poner en operación por segunda ocasión el programa de apoyos económicos, denominándose en esa ocasión "APOYO PARA EVITAR LA DESERCIÓN Y/O ABANDONO ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LA UTN, QUE ESTÁN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA".

Objetivo (s)

Contribuir a los procesos de mejora regulatoria a través de la revisión de los resultados, la actualización y armonización de los lineamientos del programa de apoyos para estudiantes en riesgo de deserción académica, mediante las actividades contempladas en el Programa de Mejora Regulatoria 2022.

Alcances

Revisión de resultados, actualización y armonización de los lineamientos del programa de apoyos para estudiantes en riesgo de deserción académica, buscando continuar con el programa para este año 2022.

Metas

Contar con la revisión de resultados, actualización y armonización de los lineamientos del programa de apoyos para estudiantes en riesgo de deserción académica, antes del cierre de 2022, así como continuar con la aplicación del programa para este año.

Contar con disponibilidad, participación y contribución de todas las unidades académico-administrativas involucradas en la revisión de resultados, actualización y armonización de los lineamientos del programa de apoyos para estudiantes en riesgo de deserción académica, para seguir adelante con este noble programa.

Recursos materiales

Si bien, llevar a cabo la revisión de resultados, actualización y armonización de los lineamientos del programa de apoyos para estudiantes en riesgo de deserción académica, no requiere inversión de recursos, ya que dicha actualización se realizará con los bienes y servicios

(software, hardware y servicios de internet, energía eléctrica, etc.) con los que cuenta la unidad administrativa responsable de la actualización de dichos lineamientos y convocatoria. La continuidad del programa si requiere contar con un techo presupuestal para continuar con la aplicación de este para el presente año 2022.

Áreas de competencia

Rectoría, Abogacía General e Igualdad de Género, Administración y Finanzas, Unidad de Planeación, Difusión y Extensión Universitaria, Secretaría Académica, Divisiones Académicas, Subdirección de Servicios Académicos y Departamento de Servicios Escolares.

Comentarios o conclusiones: Ninguno



